



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	Coordinación Académica de Programas Especiales.
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	JOSE PEÑA CASERES
<b>OBJETO</b>	Compra de elementos e insumos necesarios para los kits productivos de proyectos beneficiados de Ruta 1, y para los programas de Formación Continua Especial Campesina.

#### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que



integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que



conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
ODS 10	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición



El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.



Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.

Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



El desarrollo de una Formación Profesional Integral, conforme a la misión y visión del SENA, requiere la disposición de ambientes de aprendizaje adecuados, que incluyen espacios convencionales y especializados. El centro cuenta con una sede propia que alberga laboratorios, plantas y aulas convencionales, ofreciendo un punto de partida para las actividades formativas. Sin embargo, la capacidad actual de la infraestructura física es insuficiente para satisfacer las necesidades de la formación titulada presencial, lo que obstaculiza el logro de las metas trazadas y el pleno desarrollo de la oferta formativa.

El Centro Biotecnológico del Caribe, a través de la implementación de su Plan Estratégico, busca generar un alto impacto social y económico, fomentando la inclusión y la equidad. Para lograrlo, se centrará en fortalecer los procesos internos, optimizar la gestión de recursos y promover la innovación en la formación profesional. El objetivo es garantizar la pertinencia de nuestros servicios y contribuir al desarrollo sostenible de la región. Lo anterior, se logra a partir de la implementación de los indicadores de las iniciativas estratégica de las perspectivas de valor y de misión de la entidad.

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023, que establece el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 titulado “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el Plan Estratégico Sectorial (PES) y en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026. Este plan se alinea con las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como con los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los compromisos que la Entidad tiene con algunos documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional a los cuales el SENA aporta.



Las acciones institucionales para 2025 están dirigidas a fortalecer la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Estas acciones están estructuradas a partir de los instrumentos de planeación antes mencionados y del Plan Estratégico 2023-2026 asegurando que las acciones del SENA se alineen con la creación de valor público y las prioridades fijadas por la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. En este orden de ideas, para el 2025, se han establecido como factores relevantes de cambio, los siguientes:

- Transformación productiva del campesinado
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular
- Fomento de economías verdes y circulares
- Seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA
- Innovación técnica
- Escuela de panadería
- Centro de valor agregado
- Sistema modular

En este sentido, se hace un llamado a los Ordenadores del Gasto a nivel nacional, para que adopten las medidas necesarias para el uso responsable de los recursos públicos ejecutándolos con criterios de: economía, austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad, para lograr cumplir con las metas y las estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2025.

En la vigencia 2025, el compromiso es continuar con la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para prestar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades de inclusión social y productiva de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como Entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2025.

En la circular **3-2025-00148** del 1 de julio de 2025, se comunicaron los lineamientos para la implementación del programa de “Formación Continua Especial Campesina 2025”, esta circular establece los siguientes lineamientos:

- En el numeral 5 se establece que las formaciones que se desarrollen en el marco de la “Formación Continua Especial Campesina” estarán basadas en los programas y diseños curriculares del SENA, o en otros propios de las comunidades campesinas que guarden relación con temáticas especiales que aportan a la economía campesina, impartidas preferencialmente por campesinos y campesinas instructores/as.
- En el numeral 6 se estipula que la “Formación Continua Especial Campesina” 2025, se desarrolla desde los Centros de Formación Profesional del SENA a nivel nacional, que cuenten con metas asignadas, en ese mismo numeral se contempla el registro y contratación de los campesinos y



campesinas instructores/as. Para tal fin, la Agencia Pública de Empleo APE, bajo la coordinación de la Dirección de Empleo y Trabajo, ha creado el Banco “Campesino Instructor” disponible en un micrositio específico [www.ape.sena.edu.co](http://www.ape.sena.edu.co) baner: banco campesino instructor, en el cual se inscribirán los campesinos y campesinas, interesados/as en prestar servicios de formación en el marco de este Programa. Los subdirectores de los Centros de Formación seleccionarán y contratarán a los campesinos o campesinas instructores/as, de la lista de registrados en el “Banco Campesino Instructor”. En el evento que no existan postulaciones disponibles en dicho Banco, o se hallaren agotados en este Banco los instructores/as campesinos y campesinas registrados/as, podrán recurrir a instructores registrados en el banco general de instructores del SENA.

En la resolución N.º 1-02278 de 2025 se comunica el traslado de recursos para la ejecución del programa de formación continua especial campesina 2025.

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de formación continua especial campesina aprobadas para la vigencia 2025, así como para fortalecer las capacidades técnicas de los campesinos y campesinas, requiere la contratación de instructores campesinos y/o campesinas para responder a las necesidades de las comunidades y organizaciones campesinas en sus territorios.

Con el fin de responder a las expectativas de valor y la misión del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), la comunidad y el sector productivo de la región, se presentan las metas de formación continua especial campesina que el centro se propone alcanzar en esta vigencia 2025

**Tabla No. 01**  
**Metas de Formación continua especial campesina del CBC Vigencia 2025**

<b>METAS FORMACION CONTINUA CAMPESINA</b>	
<b>TOTAL, ACCIONES DE FORMACION</b>	<b>TOTAL, BENEFICIARIOS</b>
34	510

Teniendo en cuenta lo descrito en la circular **3-2025-00148** del 1 de julio de 2025, La “Formación Continua Especial Campesina” 2025 se financia con los recursos aprobados por el Consejo Directivo Nacional, a través del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos, con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia”.

En dicha circular se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de los instructores campesinos de la formación continua especial campesina para la vigencia 2025.

- Se contempla el registro y contratación de los campesinos y campesinas instructores/as. Para tal fin, la Agencia Pública de Empleo APE, bajo la coordinación de la Dirección de Empleo y Trabajo, ha creado el Banco “Campesino Instructor” disponible en un micrositio específico



www.ape.sena.edu.co baner: banco campesino instructor, en el cual se inscribirán los campesinos y campesinas, interesados/as en prestar servicios de formación en el marco de este Programa.

- Los subdirectores de los Centros de Formación seleccionarán y contratarán a los campesinos o campesinas instructores/as, de la lista de registrados en el “Banco Campesino Instructor”. En el evento que no existan postulaciones disponibles en dicho Banco, o se hallaren agotados en este Banco los Instructores/as campesinos y campesinas registrados/as, podrán recurrir a instructores registrados en el banco general de instructores del SENA.
- Se considera campesino o campesina/a instructor/a, aquella persona que se reconoce y acredita como tal, y posee conocimientos y/o habilidades para el desarrollo de oficios, prácticas productivas, culturales, trabajo social, liderazgos y otros desempeños propios de o relacionados con la economía campesina.
- Para registrarse en el Banco “Campesino Instructor” no se requiere contar con títulos académicos ni experiencia docente previa, de acuerdo con lo establecido en la Circular 01-2025-000093 "Lineamientos para la contratación de campesino instructor en el marco de la estrategia CAMPESENA". Para inscribirse, la persona interesada debe:
  - Acreditar condición campesina mediante: Carné de afiliación o constancia de afiliación expedida por la organización campesina a la que se halle vinculado/a o certificación expedida por la secretaria de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la respectiva alcaldía municipal.
  - Acreditar como mínimo (1) un año de experiencia, en oficios o actividades relacionadas con el programa de formación que aspira a instruir, mediante certificación expedida por alguna de las siguientes instituciones u organizaciones: La UMATA, la EPSEA, la personería, la Junta de Acción Comunal, una organización campesina, empresas, certificación del patrono, si lo hubiese, declaración juramentada, u otras de similar reconocimiento.
  - Adjuntar, si los posee, los títulos académicos, constancias de cursos, o certificaciones de competencias laborales.

En consecuencia, la contratación de los Instructores campesinos de la formación continua especial campesina 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular, bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto hasta el final de la vigencia.

La “Formación Continua Especial Campesina” se focalizará en personas, comunidades y organizaciones sin ánimo de lucro del sector campesino, no aportantes de recursos parafiscales al SENA. Entre estas organizaciones específicamente se incluyen:

- Asociaciones campesinas o agropecuarias
- Cooperativas campesinas
- Otras organizaciones campesinas formalizadas.



- Organismos de acción comunal, siempre que los beneficiarios que estos propongan sean campesinos, campesinas.

Por otra parte, El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, realizó el análisis del cálculo de horas a contratar de las metas de formación continua especial campesina aprobadas por el Consejo Directivo Nacional para la vigencia 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 03**  
**PROYECCIÓN DE HORAS FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA**

Programas Formación continua	Horas /curso	Cupos curso	Meta	No de cursos	Número total horas	Horas mes /instructor	Meses por contratar	Numero de instructores campesinos
Básico en agricultura ecológica	40	15	510	6	240	160	1,5	1
Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos	60			7	420	160	2,6	1
Construcción de placa huella	48			11	528	160	3,3	1
Básico de instalación de tuberías y tanques para suministro de agua.	40			10	400	160	2,5	1
<b>TOTAL</b>					<b>1.588</b>			<b>4</b>

Para garantizar la operación óptima de los procesos de formación profesional integral y de los procesos estratégicos, misionales y de soportes que se llevan a cabo en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, resulta indispensable contar con un presupuesto anual destinado a la adquisición de bienes y servicios. Estos recursos son indispensables para garantizar la calidad de la formación integral



de nuestros aprendices, fortalecer los procesos administrativos y contribuir al desarrollo regional y nacional que satisfagan las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general.

En este sentido, la adquisición de estos bienes y servicios son fundamentales para garantizar la calidad de la formación que se ofrece a los aprendices por parte del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar; optimizar los procesos administrativos y operativos del SENA; facilitar el acceso a la tecnología y a la información; y cumplir con las metas y objetivos estratégicos del SENA para el año 2025.

Que al Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar se le asignaron recursos a través de resolución No. 1-02393 de 2025, para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$242.000.000), con el fin de adquirir la compra de elementos e insumos necesarios para los kits productivos de proyectos beneficiados de Ruta 1, y para los programas de Formación Continua Especial Campesina, con el objetivo de garantizar los materia de formación para este tipo de población, quien existe la posibilidad de utilizar la estrategia de compra por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, al tanto que la entidad cuenta con los recursos suficientes para la adquisición de los elementos objeto de compra, con el objetivo de garantizar la calidad, la pertinencia, la eficiencia de la formación.

Dado lo anterior, en aras de garantizar de manera oportuna la compra de elementos e insumos necesarios para los kits productivos de proyectos beneficiados de Ruta 1, y para los programas de Formación Continua Especial Campesina se debe optar por la opción de la adquisición de bienes y/o servicios contenidos en el catálogo dispuestos por grandes almacenes y MiPymes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir, la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC: Plataforma transaccional de comercio electrónico mediante la cual la entidad adquiere: (i) Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) Bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda y (iii) Bienes en la modalidad de Mínima cuantía en Grandes Superficies. Por lo que, es necesario para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar para contribuir formación profesional integral, tiene la responsabilidad de proporcionar a los aprendices los elementos e insumos necesarios para los kits productivos de proyectos beneficiados de Ruta 1, y para los programas de Formación Continua Especial Campesina, por lo que, es primordial adelantar por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en Adquisiciones en Grandes Superficies, las acciones correspondientes en órdenes de compra, con el fin de garantizar la calidad, la pertinencia, la eficiencia de la formación de los aprendices.

#### ***-¿Por qué o cómo surge la necesidad?***

el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar tiene la obligación institucional de cumplir con la misión de ofrecer formación profesional integral pertinente y de calidad, articulada con las demandas del entorno productivo, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de la empleabilidad de la



población, por lo que le es indispensable contar con los elementos e insumos necesarios para los kits productivos de proyectos beneficiados de Ruta 1, y para los programas de Formación Continua Especial Campesina, necesarios para que los aprendices apliquen y desarrollen las competencias acordes a su programa de formación.

En este contexto, resulta completamente pertinente y estratégicamente conveniente para la entidad llevar a cabo la adquisición de los elementos e insumos necesarios para los kits productivos de proyectos beneficiados de Ruta 1, y para los programas de Formación Continua Especial Campesina siendo esto fundamental para garantizar la eficacia de los procesos educativos y permitir que los aprendices de los programas de Formación Continua Especial Campesina, para darle cumplimiento a lo ordenado desde la dirección general del SENA. La inversión en estos elementos no solo atendería las necesidades inmediatas, sino que también contribuiría a la mejora continua de los procesos educativos del SENA, alineándose con los objetivos institucionales de promover el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Esta adquisición sería una estrategia clave para fortalecer la calidad de la formación, asegurando que el SENA continúe cumpliendo su misión de ofrecer formación profesional integral y de calidad.

Observando la naturaleza de los bienes a comprar tal como lo dispone en el **artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021**, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía, por lo que se convierte en la mejor manera para desarrollar el contrato de conformidad con el objeto de este es la modalidad de Selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra en el catálogo dispuestos por grandes almacenes y MiPymes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo cual es beneficioso para el SENA, por cuanto permite optimizar los tiempos de respuesta, así como la consecución de los los elementos e insumos necesarios para los kits productivos de proyectos beneficiados de Ruta 1, y para los programas de Formación Continua Especial Campesina.

***-¿Cuál es el objetivo de la contratación, para que lo necesito?***

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar requiere adelantar la contratación de bienes y servicios con el objetivo permitir que los aprendices de los programas de Formación Continua Especial Campesina realicen sus actividades sin interrupciones y mejorando la calidad de la formación. Esta contratación se encuentra alineada con las funciones institucionales establecidas en el Decreto 249 de 2004, artículo 25, y responde a las metas priorizadas en el Plan de Acción 2025 y a la planeación estratégica nacional.

***- ¿Qué se espera obtener con la contratación a celebrar?***



Con la contratación a realizar se espera entregar de los elementos e insumos necesarios para los kits productivos de proyectos beneficiados de Ruta 1, y para los programas de Formación Continua Especial Campesina en observancia del marco legal que rige el cumplimiento de las perspectivas de valor público y los procesos estratégicos, misionales y de soportes del SIGA. Ante la poca disponibilidad de bienes y servicios requeridos para el año 2025, destinados para la ejecución de la formación profesional integral y el cumplimiento de las metas institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, con la celebración de este contrato dispuestos por grandes almacenes y MiPymes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir, la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC: Plataforma transaccional de comercio electrónico mediante la cual la entidad adquiere: (i) Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) Bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda y (iii) Bienes en la modalidad de Mínima cuantía en Grandes Superficies. Por lo que, es necesario para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar para contribuir formación profesional integral, tiene la responsabilidad de proporcionar a los aprendices las herramientas y recursos necesarios para adquirir las competencias requeridas en el sector productivo, por lo que, es primordial adelantar por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en Adquisiciones en Grandes Superficies, las acciones correspondientes en órdenes de compra, con el fin de garantizar la calidad, la pertinencia, la eficiencia de la formación de los aprendices.

***-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?***

Dada la urgencia derivada de impartir la necesidad debe ser cubierta en el tiempo requerido, con el fin de cubrir la exigencia de la Compra de elementos e insumos necesarios para los kits productivos de proyectos beneficiados de Ruta 1, y para los programas de Formación Continua Especial Campesina, es de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, sin exceder la vigencia 2025.

***- ¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?***

SI. El plazo de ejecución estimado de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, resulta estrictamente indispensable para cumplir con los cronogramas del Plan de Acción 2025. Un plazo inferior pondría en riesgo la adquisición y entrega, afectando directamente la calidad de la formación profesional integral y la continuidad de los servicios institucionales del centro de formación.

La entidad cuenta con los recursos suficientes garantizando su aplicación oportuna y eficiente dentro del marco de la planeación del centro de formación.

***-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?***

La necesidad se satisface a través de un contrato de compraventa para la adquisición de bienes y servicios utilizando, la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC: Plataforma transaccional de comercio electrónico mediante la cual la entidad adquiere: (i) Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) Bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda y (iii) Bienes en la



modalidad de Mínima cuantía en Grandes Superficies. Por lo que, es necesario para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar para contribuir formación profesional integral, tiene la responsabilidad de proporcionar a los aprendices las herramientas y recursos necesarios para adquirir las competencias requeridas en el sector productivo, por lo que, es primordial adelantar por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en Adquisiciones en Grandes Superficies, las acciones correspondientes en órdenes de compra, con el fin de garantizar la calidad, la pertinencia, la eficiencia de la formación de los aprendices.

***-¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?***

La contratación de bienes y servicios para el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar en la vigencia 2025 contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción del SENA para 2025. Esta contratación busca garantizar la continuidad y calidad de los programas de Formación Profesional Integral (FPI), respondiendo a las necesidades de los diversos sectores de la región.

La adquisición de bienes y servicios por parte del Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Formación profesional-Bienestar al Aprendiz del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se alinea con el marco estratégico del SENA, que comprende:

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 (Versión 02).
- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.
- Los documentos CONPES que involucran a la entidad.

Estos instrumentos de planeación establecen las directrices para la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como entidad líder en formación para el trabajo, orientando los esfuerzos de los centros de formación profesional hacia el cumplimiento del PEI 2023-2026.

Las acciones institucionales para 2025, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional, se enfocan en fortalecer la formación para el trabajo, basándose en los instrumentos de planeación mencionados y el PEI 2023-2026. Este enfoque asegura la alineación de las acciones del SENA con la creación de valor público y las prioridades de la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. Los factores relevantes de cambio para 2025 incluyen:

- Transformación productiva del campesinado.
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular.
- Fomento de economías verdes y circulares.
- Seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA.
- Innovación técnica.
- Escuela de Panadería.



- Centro de Valor Agregado.
- Sistema Modular.

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), el Plan Estratégico Sectorial (PES) y el PEI 2023-2026. Se alinea además con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018, los documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional.

Este plan de acción define las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones para el cumplimiento de la misión institucional, incluyendo la Formación Profesional Integral y la garantía de contar con bienes y servicios requeridos en la ejecución de los procesos institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC en 2025, garantizando así el cumplimiento de las metas de formación aprobadas para dicha vigencia.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
10121500 10121506 10121507 10151500 10151501 10151507 10151508 10151512 10151513 10151515 10151518 10151521 10151526 10151532 10151534 10151604 10151609 10151704 10151805 10151815 10152001 10171502 10171505 10171601 10171602 10171605 10171608 10171701 10171702 10171801 10191500 10191509 11101508 11111812 11121806 12141916 15101603 21102004 21102305 27112000 30111604 30111607 41111604 41118105 41123202 50171551 50221300 51171501 60103904	20_9114_23 Compra de elementos e insumos necesarios para los kits productivos de proyectos beneficiados de Ruta 1, y para los programas de Formación C...	Octubre	Octubre	56 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	135.000.000 COP	135.000.000 COP	No	NA	-	Cesar S

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Elemento / bien
10131600	A - (Material Vivo Animal y Vegetal)	10. Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	13. Recipientes y hábitat para animales	16. Recipientes para animales		COMEDEROS



20142900	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	20. Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	14. Equipo de producción y operación de petróleo y gas	29. Tanques y recipientes almacenador es		TANQUE IBC
20142900	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	20. Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	14. Equipo de producción y operación de petróleo y gas	29. Tanques y recipientes almacenador es		TANQUE
20142904	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	20. Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	14. Equipo de producción y operación de petróleo y gas	29. Tanques y recipientes almacenador es	04. Tanque plástico	TANQUE PLASTICO
21101907	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	21. Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	10. Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	19. Equipo para aves de corral y ganado	07. Máquinas para abrevar animales	BEBEDEROS
21102005	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	21. Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	10. Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	20. Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación	05. Molino para trituración	MOLINO ELECTRICO
23181504	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	23. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	18. Equipo industrial para alimentos y bebidas	15. Maquinaria para la elaboración de alimentos	04. Maquinaria de tamizado	TAMIZ
23181505	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo	23. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	18. Equipo industrial para alimentos y bebidas	15. Maquinaria para la elaboración de alimentos	05. Maquinaria para deshidratación	DESHIDRATADOR



	Industrial y Vehículos)					
24101507	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	24. Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	10. Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15. Camiones industriales	07. Carretillas	CARRETILLA
24111503	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	24. Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	11. Recipientes y almacenamiento	15. Bolsas	03. Bolsas plásticas	SACOS DE EMPAQUE PARA YUCA
24112602	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	24. Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	11. Recipientes y almacenamiento	26. contenedores para líquidos	02. Frascos	FRASCO
26131507	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	26. Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	13. Generación de energía	15. Centrales eléctricas	07. Centrales de energía solar	PANEL SOLAR
27111552	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	15. Herramientas de corte y engarzado y punzones	52. Segueta	HOJA DE SEGUETA 10"
27111602	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	16. Herramientas de perfilar	02. Martillos	MARTILLO



	Industrial y Vehículos)					
27112004	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	20. Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	04. Palas	Pala cuadrada
27112007	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	20. Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	07. Tijeras de podar	RASTRILLO
27112201	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	22. Herramientas de albañilería y concreto	01. Palustres	PALUSTRE
27121700	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	12. Maquinaria y equipo hidráulico	17. Accesorios de tubería y manga hidráulica		T de 1 1/2"
27121700	C - (Maquinaria , Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	12. Maquinaria y equipo hidráulico	17. Accesorios de tubería y manga hidráulica		UNION PVC
30151514	D - (Componentes y Suministros)	30. Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	15. Materiales para acabado de exteriores	15. Material para techos y techos	14. Tejas metálicas	TEJA DE ZINC



40101808	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10. Calefacción, ventilación y circulación del aire	18. Equipo de calefacción y piezas y accesorios	08. Estufas de calefacción	ESTUFA
31161503	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	16. Ferretería	15. Tornillos	03. Clavo-tornillo	CLAVO DE ACERO
31162800	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	16. Ferretería	28. Ferretería en general		PEGANTE PVC
31162800	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	16. Ferretería	28. Ferretería en general		MARCO DE SEGUETA
31162800	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	16. Ferretería	28. Ferretería en general		PICO DE CONSTRUCCION
31162800	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	16. Ferretería	28. Ferretería en general		PUNTILLA
31162800	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	16. Ferretería	28. Ferretería en general		DURMIENTES
31162800	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	16. Ferretería	28. Ferretería en general		MARCO Y SEGUETA
31162800	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	16. Ferretería	28. Ferretería en general		ALICATE



31162800	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	16. Ferrería	28. Ferrería en general		LLANA
31162800	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	16. Ferrería	28. Ferrería en general		FLEXOMETRO
31162800	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	16. Ferrería	28. Ferrería en general		CEPILLO ACERO
31162800	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	16. Ferrería	28. Ferrería en general		PALA CUADRADA
31211904	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	21. Pinturas y bases y acabados	19. Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	04. Brochas	BROCHA
39121703	D - (Componentes y Suministros)	39. Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12. Equipos, suministros y componentes eléctricos	17. Ferrería eléctrica y suministros	03. Enlaces de cables	AMARRE
40141700	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	14. Distribución de fluidos y gas	17. Material de ferretería y accesorios		LLAVE DE PASO
40141700	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	14. Distribución de fluidos y gas	17. Material de ferretería y accesorios		LLAVE DE PASO
40141700	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de	14. Distribución de fluidos y gas	17. Material de ferretería y accesorios		TAPONES PLASTICOS PVC 2."'



		Acondicionamiento				
40141700	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	14. Distribución de fluidos y gas	17. Material de ferretería y accesorios		ANGULO
40151503	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	15. Bombas y compresores industriales	15. Bombas	03. Bombas centrífugas	ELECTROBOMBA
40151505	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	15. Bombas y compresores industriales	15. Bombas	05. Bombas dosificadoras	TANQUE DESGACIFICADOR
40171500	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	17. Instalaciones de tubos y entubamientos	15. Tubos y tuberías comerciales		TUBERIA SANITARIA
40171500	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	17. Instalaciones de tubos y entubamientos	15. Tubos y tuberías comerciales		TUBO GALVANIZADO
40171517	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	17. Instalaciones de tubos y entubamientos	15. Tubos y tuberías comerciales	17. Tubo pvc para uso comercial	TUBOS DE PLASTICO PVC



40172800	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	17. Instalaciones de tubos y entubamientos	28. Codos de tubos		CODO PVC
40172808	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	17. Instalaciones de tubos y entubamientos	28. Codos de tubos	08. Codos para tubos de plástico pvc	CODOS PARA TUBOS DE PLASTICO PVC
40173500	D - (Componentes y Suministros)	40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	17. Instalaciones de tubos y entubamientos	35. Tapones para tubos		TAPON PVC
41111500	D - (Componentes y Suministros)	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	15. Instrumentos de medición del peso		BALANZA
42281702	D - (Componentes y Suministros)	42. Equipo Médico, Accesorios y Suministros	28. Productos para la esterilización médica	17. Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización	02. Baldes de remojo desinfectantes	BALDES PARA LIMPIEZA
48101500	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	15. Equipo para cocinar o calentar		OLLAS PARA COCCION
48101800	E - (Productos de Uso Final)	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18. Menaje y utensilios de cocina		EXPRIMIDOR



48102000	48. Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10. Equipos de servicios de alimentación para instituciones	20. Mobiliario de restaurantes			MESA ACERO
55121600	D - (Componentes y Suministros)	55. Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12. Etiquetado y accesorios	16. Etiquetas		CINTA TEFLON
56131700	E - (Productos de Uso Final)	56. Muebles, Mobiliario y Decoración	13. Muebles y accesorios para merchandising	17. Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías		ESTANTE

## 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

## 2. OBJETO

Compra de elementos e insumos necesarios para los kits productivos de proyectos beneficiados de Ruta 1, y para los programas de Formación Continua Especial Campesina.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para el Centro Biotecnológico del Caribe es oportuno y conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el presente documento, con el fin de dar cumplimiento a las políticas y funciones misionales de la Entidad, establecidas en la Ley 119 de 1994, Decreto 249 de 2004, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional 2023-2026.

### 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

<b>Contrato de Compraventa</b>	
<b>Otro:</b>	<b>Grandes Superficies.</b>



## 2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

LICENCIAS: NO APLICA.

PERMISOS: NO APLICA.

AUTORIZACIÓN: NO APLICA.

CONSULTAS O DISEÑOS: NO APLICA.

## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

NO APLICA.

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NO APLICA.

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Centro Biotecnológico del Caribe - CBC, SENA regional Cesar requiere la contratación de bienes y servicios para su adecuada operación y cumplir con la misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

ITEM	DESCRIPCION	Características técnicas del bien	CANTIDAD	Código UNSPSC
1	CARRETILLA	GSF01 CARRETILLA METALICA CHASIS MADERA LLANTA ANTIPINCHAZO	1	24101507
2	TUBOS DE PLASTICO PVC	GSF01- TUBO SANITARIO 2" X 6 MTS	1	40171517
3	CODOS PARA TUBOS DE PLASTICO PVC	GSF01 - CODO SANITARIO 2 PUL CXC 90 GRADOS - TPLEX	1	40172808
4	SACOS DE EMPAQUE PARA YUCA	GSF01-SACO LONA 80CM X 120CM X 12 UND - 230001002 cod: 900518582.	1	24111503
5	TEJA DE ZINC	gsf01- TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35	1	30151514
6	COMEDEROS	GSF01- COMEDERO PARA GALLINAS	1	70122001
7	BEBEDEROS	GSF01- BEBEDERO PARA GALLINAS 6 LT	1	21101907
8	RASTRILLO	GSF01 - RASTRILLO 14 DIENTES -PR	1	27112007
9	AMARRE	GSF01-AMARRE TRANSPARENTE	1	39121703
10	PANEL SOLAR	GSF01- KIT SOLAR FOTOVOLTAICO 600 W12VDC 670 WH DÍA	1	2613150701
11	TANQUE IBC	GSF01- TANQUE IBC POLIPROPILENO DE 1.000 LITROS	1	40142402



12	TUBO GALVANIZADO	gsf01-Tubo galvanizado de 2 pulgadas	1	40171500
13	TAPONES PLASTICOS PVC 2.00"	GSF01- TAPON PRUEBA 2 SANITARIO 2012864	1	40141709
14	ANGULO	GSF01- ANGULO 1" X 1/8 CAL 16	1	40141709
15	ELECTROBOMBA	GSF01- ELECTROBOMBA PERIFERICA 1/2HP 110V	1	40151503
16	CINTA TEFLON	CINTA TEFLON IND ALTA DENSIDAD AGUA DE 3/4 X 15MTS	1	40141710
17	CLAVO DE ACERO	GSF01- CLAVO ACERO VERTICAL 2 1/2 PG X LIBRA	1	
18	LLAVE DE PASO	GSF01- LLAVE DE PASO EN PVC 1"	1	40141703
19	LLAVE DE PASO	GSF01 - VALVULA -LLAVE DE BOLA EN PVC SOLDADA 1/2 PULG-DYN	1	40141703
20	BROCHA	gsf01-BROCHA 2"	1	40141504
21	HOJA DE SEGUETA 10"	GSF01-CUCHILLA PARA SEGUETA	1	40141504
22	MARCO DE SEGUETA	gsf01-ATT-12 Marco profesional tubular para segueta 12'SKU TRUPER: 10234	1	52141507
23	MARTILLO	GSF01- MARTILLO UNA 16OZ MANGO MADERA	1	52141507
24	Pala cuadrada	GSF01-PALA REDONDA	1	52141507
25	PALUSTRE	gsf01-PALUSTRE M/MADERA 7 KACHE TOOLS (U.E.:60)	1	52141507
26	PICO DE CONSTRUCCION	gsf01-Pica para construccion con cabo en madera	1	52141507
27	PUNTILLA	GSF01- PUNTILLA 3 PULGADAS CAJA X 500G	1	52141507
28	DURMIENTES	GSF01- MADERA DURMIENTE PINO 4 X 4 X 300 CM POR UNIDAD	1	52141507
29	MARCO Y SEGUETA	gsf01-MARCO SEGUETA NEGRO SUKRA	1	52141507
30	ALICATE	ALICATE ELECTRICISTA DE 9" PROFESIONAL	1	52141507
31	LLANA	gsf01-LLANA DE ACERO LISA	1	52141507
32	FLEXOMETRO	GSF01- FLEXOMETRO 10 MTEROS	1	52141507
33	CEPILLO ACERO	GSF01- CEPILLO DE PISCINA 10 PULGADAS CERDAS DE ACERO	1	52141507
34	PALA CUADRADA	gsf01-PALA CUADRADA # 2 CON CABO	1	52141507
35	PEGANTE PVC	GSF01 - SOLDADURA PVC 1/4 PAVCO- SMT	1	40141713
36	TANQUE	GSF01- TANQUE 250 LITROS	1	52141507
37	TUBERIA SANITARIA	GSF01 - TUBERIA SANITARIA POLYPLEX 1 1/2 PUL X 6 MTROS - TPLEX	1	40141504
38	CODO PVC	GSF01 - CODO PRESION PVC PAVCO 1 1/2 PUL	1	40141504
39	T de 1 1/2"	GSF01 - TEE PVC PAVCO 1 1/2 PULG	1	40141504
40	UNION PVC	GSF01 - UNION PRESION PVC PAVCO 1 1/2 PUL	1	40141504
41	TAPON PVC	GSF01 - TAPON SOLDADO LISO PRESION PVC 1 PUL - TPLEX	1	40141711
42	FRASCO	Frasco tipo envase de vidrio cuadrado con tapa, capacidad para 250 ml, presentación: caja x 24 unidades	1	293058
43	TANQUE PLASTICO	Tanque plástico de almacenamiento CAPACIDAD 500 LITROS dimensiones: 103x105 cm incluye: Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	279557



44	OLLAS PARA COCCION	aila de aluminio para dulce fundido de 40 litros, redonda en aluminio fundido de 70 cm de diámetro. Unidad de medida: Unidad	1	281215
45	BALDES PARA LIMPIEZA	BALDE RESISTENTE Y SEGURO, CON MANIJA PARA TRANSPORTAR FÁCILMENTE. PLASTICO COLOR BLANCO CAPACIDAD 20 LITROS	1	301295
46	EXPRIMIDOR	TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA MANUAL MATERIAL ACERO INOXIDABLE	1	279610
47	ESTANTE	ESTANTE; TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA; UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD; CARACTERISTICA=EXHIBIDOR; DIMENSION=N.A.; MATERIAL=N.A.;	1	301099
48	ESTUFA	ESTUFA; TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA; UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD; CARACTERISTICA=MULTI COMBUSTIBLE WHISPERLIFE; CLASE=N.A.; MATERIAL=N.A.;	1	302664
49	MOLINO ELECTRICO	molino eléctrico para tritura rde 3 Hp	1	21102005
50	BALANZA	BALANZA DE 40 KG	1	41111500
51	DESHIDRATADOR	Deshidratador De Alimentos Hoperan BZ-1520 12 Bandejas Acero Color Plateado	1	23181505
52	TAMIZ	Tamiz De Harina De Acero Inoxidable Con Cubierta De Malla	1	23181504
53	MESA ACERO	Mesas Acero 90 x 200 x 50 Con Entrepaña de acero inoxidable	1	54111602
54	TANQUE DESGACIFICADOR	TANQUE DESGACIFICADOR ACERO INOXIDABLE	1	40151505

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

De conformidad con el manual de contratación del SENA de requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, exigir a todos los proponentes aportar con su propuesta:

### OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- En lo que respecta a las obligaciones del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2025; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

### OBLIGACIONES AMBIENTAL Y ENERGÍA:

- En lo que respecta a las obligaciones del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2025; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y



Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### Obligaciones Generales del Contratista:

- 1) En lo que respecta a las obligaciones del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2025; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

### Obligaciones del SENA:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el Gran Almacén.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente Orden de Compra.
- Suministrar la información que previamente requiera El Gran Almacén en relación con el objeto de la presente Orden de Compra.
- Suscribir juntamente con el Gran Almacén las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de la presente Orden de Compra.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto de la presente Orden de Compra.

## 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la colocación de la Orden de Compra y su respectivo Registro Presupuestal, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E.

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en el Centro del Centro Biotecnológico del Caribe - ubicado en el KM 7 vía a La Paz en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar.

## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Valledupar- Cesar.



## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El contrato se pagará de la siguiente forma:

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en su literal G “Facturación y Pago (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año”.

Por tratarse de un contrato de ejecución instantánea, el SENA pagará al contratista en un pago único contra entrega de los bienes, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: POR PARTE DEL CONTRATISTA: Cargue de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor en la plataforma Olimpia It; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: Informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma OLIMPIAIT.

Estos documentos deben soportarse en el TVEC por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).



**Nota 1:** El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta si el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA

**Nota 2:** Para este proceso aplica Estampilla pro-Universidad Popular del Cesar, la cual será descontada en cada pago en razón que es un contrato de tracto sucesivo, el porcentaje de descuento es de 0,5% del valor del contrato antes de IVA

### 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	.	
<b>Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato</b>	<b>Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato</b>		<b>Amortización</b>	<b>Requisito para el desembolso</b>	
DESEMBOLSO 1					
DESEMBOLSO 2					
DESEMBOLSO 3					

### 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe el subdirector de centro de formación, quien tendrá a cargo el normal desarrollo de las actividades a realizarse, observando la experticia que se requiere para supervisar dicha actividad; el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118
---	--



	de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en Manual de Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de quien considere como idóneo para la supervisión del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía
Grandes Superficies.

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el Manual de Contratación del SENA y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Por otra parte, según la circular No. 3-2022-000044 del 28 de febrero de 2022 expedida por el director Jurídico de la Dirección General del SENA por medio de la cual se da “Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.7 del capítulo 10 de la Resolución 01- 00032 de 2022, por medio de la cual se acoge el acuerdo colectivo”. Se ha señalado en el numeral 3.2., lo siguiente: “3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el Centro Biotecnológico del Caribe SENA- Regional Cesar optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados



por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la presente invitación pública.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido por el Consejo de Estado sobre la utilización de la modalidad de mínima cuantía sobre el acuerdo marco de precios en los procesos cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía: “Si una Entidad Estatal debe realizar hoy una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su valor no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad de selección que se debe utilizar por parte de la Entidad es la mínima cuantía”.

La jurisprudencia del alto tribunal fue acatada por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C – 105 de 2022 (CCE-DES-FM-17) en el cual concluyó que: “con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”.

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:

“DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado “Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía”, del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Se subraya y resalta).

Considerando que el presente proceso no supera la mínima cuantía, le es aplicable la compra por Grandes Superficies. Por tal motivo la entidad realizó la verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente, dentro del Catálogo de las Grandes Superficies con cobertura en la ciudad de Valledupar, encontrando que la necesidad por sus características especializadas se encuentra presente en el catálogo de grandes superficies, razón por la cual puede ser suplida mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso se adelantará conforme a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3, modificados por el Decreto 1860 de 2021, en los cuales se establece la modalidad de mínima cuantía mediante grandes almacenes (Grandes Superficies) y el procedimiento respectivo.

Sumándole a lo anterior, es importante recordar que se dará aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias, regulatorias e internas que normalizan la materia y en especial el manual de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, y demás documentos publicados en la plataforma SIGA-COMPROMISO del SENA”.



### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mipymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

<i>De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.</i>			
<i>Parágrafo. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación.</i>			
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) que para el 2025 el umbral está en:	SI	X	NO
<b>UMBRAL DE MIPYMES 2025</b>			
US\$	125.000		
COL\$	<b>533.287.768</b>		

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$141.996.885) M/CTE.** incluido impuestos y todos los valores anteriores tienen incluido el IVA y todos los costos y gastos, incluido el transporte para prestar el servicio en los sitios solicitados por la entidad, amparados con el CDP No. 13525 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro Biotecnológico Del Caribe SENA de la Regional Cesar adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la Compra de elementos e insumos necesarios para los kits productivos de proyectos beneficiados de Ruta



1, y para los programas de Formación Continua Especial Campesina es de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$141.996.885) M/CTE**. incluido impuestos y todos los valores anteriores tienen incluido el IVA y todos los costos y gastos, incluido el transporte para prestar el servicio en los sitios solicitados por la entidad, amparados con el CDP No. 13525 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**NOTA.** Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUAL	OBJETO
13525	2025-11-24	911410	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DELSERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	\$142.000.000	MATERIALES FORMACIÓN: COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LOS KITS PRODUCTIVOS DE PROYECTOS BENEFICIADOS DE RUTA 1, Y PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA CPE No. 20-9-2025-013728

#### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
13525	2025-11-24	2025-12-31	911424	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10 - Nación	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE	\$142.000.000



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhzedan ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- CESAR  
 Fecha y Hora Sistema: 24/11/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	13525	Fecha Registro:	2025-11-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- CESAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	142.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	142.000.000,00		Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14125	Fecha Registro:	2025-11-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911438 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR- ECONOMIA CAMPESINA Y SFR	C-3605-1300-20-203050C-3603025-02 ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF						
Total:						25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00
911464 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR- FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3605-1300-20-203050C-3603025-02 ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF						
Total:						117.000.000,00	0,00	117.000.000,00	117.000.000,00	0,00
Objeto:	MATERIALES FORMACION; COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LOS KITS PRODUCTIVOS DE PROYECTOS BENEFICIADOS DE RUTA 1, Y PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA CPE No. 204-8-2025-013728									

Firmado digitalmente por CARMEN JULIA ZAPATA  
 Fecha: 2025.11.24 15:53:22 -05'00'

Firma Responsable

Activar

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, el Centro Biotecnológico del Caribe, deberá dar aplicación a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC y la reglamentación ambiental. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en su literal D "Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora".

### Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del proceso es por el total de los ítems establecidos por la Entidad, observando la tipología contractual y el presupuesto oficial asignado.



### **5.1.1 Lotes**

NO APLICA.

## **5.2 REQUISITOS HABILITANTES**

Los REQUISITOS HABILITANTES de los proveedores se encuentran en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

### **5.2.1 De capacidad jurídica**

NO APLICA.

### **5.2.2 De carácter técnico**

Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y los requisitos ambientales y de S.S.T. que se enuncian a continuación.

#### ***5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo***

- En lo que respecta a las obligaciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo y ambientales del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2025; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

#### ***5.2.2.2 De gestión ambiental***

- En lo que respecta a las obligaciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo y ambientales del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Grandes Superficies del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar, Vigencia 2025; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

### **5.2.3 De carácter financiero**



NO APLICA.

5.2.3.1 Capacidad financiera

NO APLICA.

5.2.3.2 Capacidad organizacional

“NO aplica”.

5.2.3.3 Capacidad residual

“No aplica”.

### 5.3 REQUISITOS PONDERABLES

“No Aplica”.

#### 5.3.1 Oferta económica

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio con base en las cotizaciones allegadas por medio de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad a los precios analizados de 07 proveedores catalogados como grandes superficies, en donde se estimó lo siguiente:

- a. Con el presupuesto disponible se cubre la necesidad del centro en una cuantía **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$141.996.885) M/CTE**, INCLUIDO IVA Y GASTOS Y COSTOS PARA COLOCAR EL BIEN EN EL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
- b. El vendedor (grandes almacenes) debe entregar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad según el anexo técnico.
- c. El vendedor deberá entregar los bienes discriminando precios unitarios, incluyendo todos los costos directos e indirectos.
- d. Los valores deben ser claros y verificables matemáticamente; en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el VENDEDOR deberá asumir el costo de dicho impuesto.
- e. EL SENA solo se pagarán los precios contratados y por lo tanto, la Entidad no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- f. Los valores ofertados al SENA deben ser presentados en números enteros, es decir sin decimales. Haciendo la descripción técnica detallada de cada ítem de la ficha técnica, con el fin de que la



compra esté acorde con los bienes ofertados. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la compra. Por lo tanto, EL SENA no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

- g. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- h. Deberán ser tramitadas por el VENDEDOR, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen con ocasión de la legalización y ejecución de la compra.
- i. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- j. De presentarse diferencia entre letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
- k. El proceso será realizado por el método de monto agotable.
- l. El vendedor deberá presentar el valor de los bienes tal como se lo solicita el anexo técnico.
- m. El estudio de mercado con sus respectivos precios referentes unitarios será publicado y harán parte del presente proceso contractual.
- n. - Cuando el valor de los bienes exceda el del valor total unitario, dará lugar a la no compra, el cual corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$141.996.885) M/CTE, INCLUIDO IVA Y GASTOS Y COSTOS PARA COLOCAR EL BIEN EN EL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

## 6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.



Análisis de riesgo																						
N o.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del contrato.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la entrega del bien o prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Gestión contractual	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios ocasionados por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente



Análisis de riesgo																									
N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
					legislación existente																				
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente			
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.  Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente			



Análisis de riesgo																						
N o.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (mala calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos,	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente



Análisis de riesgo																							
N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
					es contenidas en el contrato							cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)											
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración y entrega de facturas, actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución	
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicac	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Fecha de entrega del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.	



Análisis de riesgo																									
N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
					entre otros							ión permanente con el supervisor													
1 2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inobservancia en el cumplimiento de los requisitos del cumplimiento del respeto por los derechos humano	Posible violación de los derechos humanos	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con Asegurar que las condiciones que se establecen en los documentos del proceso no restrinjan, sino que propicien el respeto de derechos humanos, se exige en el proceso de contratación que las empresas tengan en cuenta el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos, se incluye una obligación contractual que los proponentes y proveedor deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Fecha de entrega del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.			



Análisis de riesgo																						
N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Falta de capital de trabajo, Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	del Proceso de Contratación - y Comunicación permanente con el supervisor del contrato para Hacer seguimiento y control a los proveedores que estén involucrados en violaciones de derechos humanos	2	3	5	Medio	No	SENA	Precontractual	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente



Análisis de riesgo																									
N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
												procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)													

## 8. GARANTÍAS

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía adicional por lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I, Garantías. “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Así como lo dispuesto Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

“NO APLICA”

## 10. ANEXOS

- Requerimiento de necesidades.
- Estudio del mercado y soportes.




- CDP.
- Anexo Análisis de riesgo.
- Anexo Análisis del sector.
- Anexo Técnico.
- Pantallazo Plan Anual de Adquisiciones.

El presente documento se suscribe el 02 de diciembre de 2025

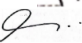
  
Firmado digitalmente por  
JOSE PEÑA  
CACERES  
Fecha: 2025.12.02  
17:42:59 -05'00'

**JOSE PEÑA CASER**

Subdirector (e) del Centro Biotecnológico del Caribe  
SENA Regional Cesar

Elaboró: Ricardo López M – Abogado Contratista CBC. 

Estructurador Técnico: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora Académica de Programas Especiales 

Revisó y Proyectó componente financiero: Giovanni Zambrano Muñoz, Apoyo a Rol planeación 

Revisó y Visto Bueno: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora Académica de Programas Especiales 